



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 6799

Santiago, 19 de julio de 2012

Señor
David Villegas Cabrera
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 11 de julio de 2012, a través del Oficio Ordinario N° 1834/28.06.12 del Jefe División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere específicamente de acuerdo a lo que compete a este Instituto Emisor lo siguiente: "...*PIB real y trimestral desde 2003 a 2011.*".

Al respecto, cabe tener presente, que la publicación de las estadísticas del BCCh se realizan según lo dispuesto en el artículo 53 de su Ley Orgánica, que dispone expresamente que el Consejo establecerá la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que dará a conocer en lo relativo a estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806.

De acuerdo con ello, en la Sección III Actividad Económica y Gasto de dicho Acuerdo, se dispone en el N° 2° que el PIB se informará por clase de actividad económica a precios corrientes y constantes, con una periodicidad anual y trimestral. Esta información se encuentra disponible en la Base de Datos Estadísticos de nuestra página web <http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/arboles.aspx>, en el apartado "Cuentas Nacionales", sección "PIB gasto e ingreso". Específicamente, las series requeridas —PIB trimestral en volumen encadenado, para el período 2003-2011—, están publicadas dentro de la subsección "Empalmes con series referencia 2008".

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información